

Datos del Producto																			
Número de Registro:		ES-00705		Estado: ☒ Vigente		Fechas		Inscripción:		06/11/2018		Renovación:		Caducidad:		31/01/2027			
Nombre Comercial:		DELAN SC																	

Titular	Fabricante
<div>BASF Agricultural Solutions Spain S.L.U.</div> <div>Calle Can Rabia número 3-5, planta 5</div> <div>08017</div> <div>(Barcelona)</div> <div>ESPAÑA</div>	<div>BASF AGRO B.V., ARNHEM (NL) FREIENBACH BRANCH</div> <div>Huobstrasse 3</div> <div>8808</div> <div>(PfFfikonSz)</div> <div>SUIZA</div>

Composición
DITIANONA 50% [SC] P/V

Envases
Botellas de HDPE de 0'15, 0'25, 0'5 y 1 l. Eco-botellas de HDPE de 1 l. Garrafas de HDPE de 3, 5, 10 y 50 l. Eco-garrafa de HDPE de 3, 5 y 10 l.
NOTA: El uso de los envases de más de 20 l queda restringido a condiciones de transvase cerrado mediante la utilización de un sistema automático de bombeo.

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con lanza o pistola						
Almendro	Moteado del melocotonero, Venturia carpophila	0,7 l/ha	2	5-7 días	200 - 1500 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar: 2 aplicaciones cada 5-7 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans Chancro del almendro, Diaporthe amygdali					[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar: 2 aplicaciones cada 5-7 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,7 - 1,05 l/ha	6	(ver cond.)	200 - 1500 l/ha	Forma de aplicación: a) 6 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha, o bien b) 3 aplicaciones cada 7 días durante BBCH 53-73 con una dosis de 1,05 l/ha + 3 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 73-79 con una dosis de 0,7 l/ha.

Peral	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,7 - 1,05 l/ha	6	(ver cond.)	200 - 1500 l/ha	Forma de aplicación: a) 6 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha, o bien b) 3 aplicaciones cada 7 días durante BBCH 53-73 con una dosis de 1,05 l/ha + 3 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 73-79 con una dosis de 0,7 l/ha.
Vid de vinificación	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelícida Plasmopara spp.	0,7 l/ha	1	--	150 - 1300 l/ha	Aplicar durante BBCH 15-79.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Manual con mochila						
Almendro	Moteado del melocotonero, Venturia carpophila	0,7 l/ha	2	5-7 días	200 - 1500	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar: 2 aplicaciones cada 5-7 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans Chancro del almendro, Diaporthe amygdali Pseudomonas syringae					[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar: 2 aplicaciones cada 5-7 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,7 - 1,05 l/ha	6	(ver cond.)	200 - 1500 l/ha	Forma de aplicación: a) 6 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha, o bien b) 3 aplicaciones cada 7 días durante BBCH 53-73 con una dosis de 1,05 l/ha + 3 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 73-79 con una dosis de 0,7 l/ha.
Peral	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,7 - 1,05 l/ha	6	(ver cond.)	200 - 1500 l/ha	Forma de aplicación: a) 6 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha, o bien b) 3 aplicaciones cada 7 días durante BBCH 53-73 con una dosis de 1,05 l/ha + 3 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 73-79 con una dosis de 0,7 l/ha.
Vid de vinificación	Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelícida Plasmopara spp.	0,7 l/ha	1	--	150 - 1300 l/ha	Aplicar durante BBCH 15-79.
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor						
Almendro	Moteado del melocotonero, Venturia carpophila	0,7 l/ha	2	5-7 días	200 - 1500	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar: 2 aplicaciones cada 5-7 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
	Abolladura, lepra del melocotonero, Taphrina deformans Chancro del almendro, Diaporthe amygdali Pseudomonas syringae					[Uso secundario] (Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización foliar: 2 aplicaciones cada 5-7 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Manzano	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,7 - 1,05 l/ha	6	(ver cond.)	200 - 1500 l/ha	Forma de aplicación: a) 6 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha, o bien b) 3 aplicaciones cada 7 días durante BBCH 53-73 con una dosis de 1,05 l/ha + 3 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 73-79 con una dosis de 0,7 l/ha.
Peral	Moteado o roña del manzano, Venturia inaequalis Moteado o roña del peral, Venturia pyrina	0,7 - 1,05 l/ha	6	(ver cond.)	200 - 1500 l/ha	Forma de aplicación: a) 6 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 53-79 con una dosis de 0,7 l/ha, o bien b) 3 aplicaciones cada 7 días durante BBCH 53-73 con una dosis de 1,05 l/ha + 3 aplicaciones cada 5 días durante BBCH 73-79 con una dosis de 0,7 l/ha.

Black rot, podredumbre negra de la vid, Phyllosticta ampelícida						
Vid de vinificación	Plasmopara spp.	0,7 l/ha	1	--	150 - 1300 l/ha	Aplicar durante BBCH 15-79.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Vid de vinificación	49
Almendro, Manzano, Peral	56

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida al aire libre por pulverización foliar mecánica y manual (lanza/pistola o mochila).En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4 + pantalla facial + calzado de protección frente a productos químicos; y durante la aplicación: guantes de protección química + ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6 + calzado de protección frente a productos químicos.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo: ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo + calzado cerrado, además de guantes de protección química para la reentrada en el cultivo de la vid.

NORMATIVA APLICABLE

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN ISO 13034:2005+A1:2009.
- Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla y carga.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Se debe respetar el plazo de reentrada (entendido como restricción total de acceso al cultivo tratado), en el cultivo de los frutales de pepita, de 16 días tras la 2ª aplicación, 31 días tras la 3ª aplicación, 41 días tras la 4ª aplicación, 48 días tras la 5ª aplicación y 54 días tras la 6ª aplicación, para tareas que superen las 2 horas de duración para el tratamiento mediante la forma de aplicación (a) [ver cond. específico].
- Se debe respetar el plazo de reentrada (entendido como restricción total de acceso al cultivo tratado), en el cultivo de los frutales de pepita, de 13 días tras la 3ª aplicación, 24 días tras la 4ª aplicación, 31 días tras la 5ª aplicación y 37 días tras la 6ª aplicación, para tareas que superen las 2 horas de duración para el tratamiento mediante la forma de aplicación (b) [ver cond. específico].
- En el cultivo de vid, será necesario que el trabajador utilice guantes de protección química, para tareas de duración superior a dos horas, durante al menos 20 días después de la aplicación.

Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico:

1,2- benzisotiazol-3 (2H)-ona (CAS 2634-33-5).

Otras leyendas e indicaciones:

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”